

70º PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
26 al 9 de marzo, 2007
San Salvador, El Salvador

OEA/Ser. Q
CJI/RES.117 (LXI-O/07)
1º marzo 2007
Original: español

CJI/RES.117 (LXVIII-O/07)

BOLETÍN OFICIAL REGIONAL DE AMERICA LATINA (BOREAL)

EL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO:

VISTO el Informe CJI/doc. 240/07, 14 de febrero 2007, denominado Boletín Oficial Regional de América Latina, presentado por el doctor Eduardo Vio Grossi;

CONSIDERANDO que en dicho documento se da cuenta de la iniciativa asumida en conjunto por el Boletín Oficial de la República Argentina y el Diario Oficial de la República de Chile en orden a establecer un sitio o página web en Internet, que se denominaría Boletín Oficial Regional de América Latina (BOREAL), en la que se publicarían las principales leyes de los países de América Latina en materias tributarias, laborales, financieras y de comercio exterior que puedan interesar tanto para promover el comercio exterior como la inversión extranjera en los mismos;

TENIENDO PRESENTE que dicho documento sugiere que el suministro y la actualización de información para dicho sitio o página web estaría a cargo de las correspondientes entidades estatales encargadas de la publicación de las leyes en los respectivos países del hemisferio que se adhieran a la iniciativa, las que, además lo financiarían;

CONSCIENTE de que el desarrollo de una iniciativa como la planteada constituiría un significativo aporte a la divulgación del Derecho en el Continente americano, al principio de la seguridad jurídica en el Continente y al mejoramiento de los sistemas de información legislativa entre los Estados del Sistema Interamericano;

HABIDA CUENTA lo dispuesto en el artículo 103 de la Carta de la Organización en orden a que el Comité Jurídico Interamericano establecerá relaciones de cooperación con entidades nacionales dedicadas a la divulgación de los asuntos jurídicos de interés internacional;

RESUELVE:

1. Agradecer a los responsables del Boletín Oficial de la República Argentina y al Diario Oficial de la República de Chile la remisión, a través del miembro del Comité Jurídico Interamericano, doctor. Eduardo Vio Grossi, de la antes aludida iniciativa relativa al Boletín Oficial Regional de América Latina (BOREAL).

2. Alentar a las instituciones que impulsan las referidas iniciativas a realizar gestiones a su pronta puesta en práctica en tanto instrumento al servicio de todos los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos.

3. Designar al doctor Eduardo Vio Grossi relator del tema y encomendarle que haga el seguimiento del tema e informe.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la sesión del 1 de marzo de 2007, estando presentes los siguientes miembros doctores: Eduardo Vio Grossi, Hyacinth Evadne Lindsay, Ana Elizabeth Villalta, Mauricio Herdocia Sacasa, Ricardo Seitenfus, Jaime Aparicio, Jorge Palacios Treviño, Freddy Castillo Castellanos, Galo Leoro Franco, Jean Paul Hubert, Antonio Fidel Pérez.